



DECRETO ALCALDICIO N° 2918

ADJUDICA LICITACIÓN ID N° 3656-166-L119,
"Suministro de servicio de colaciones para realización
de talleres grupales Programa Oficina Local de la
Niñez"

Requinoa, 08 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2731 de fecha 13.09.2019, que solicita Licitación "Suministro de servicio de colaciones para realización de talleres grupales Programa Oficina Local de la Niñez". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1879 de fecha 07/10/2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de Licitación Pública ID N° 3656-166-L119 "Suministro de servicio de colaciones para realización de talleres grupales Programa Oficina Local de la Niñez", que se reunió la comisión evaluadora de ofertas según lo establecido en las bases Técnicas y administrativas y según el acta de evaluación sugieren adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl al proveedor Coffe Quin Spa, Rut 76.890.426-k, por un monto de \$1.000.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID N° 3656-166-L119 "Suministro de servicio de colaciones para realización de talleres grupales Programa Oficina Local de la Niñez" a Coffe Quin Spa, Rut 76.890.426-k, por un monto de \$1.000.000 IVA incluido.

EMITASE orden de compra en el Portal Mercado Publico según corresponda.

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria N° 114.05.15.221 "Aplicación de Fondos Programa Oficina Piloto de la Niñez", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVI / MAVS / IEG / LGE / DPA / Ige
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
OLN (1).-